

Ciudad de México, a 26 de agosto del 2022.

EVENTO RELEVANTE DECRETO DE DIVIDENDO

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (“Médica Sur” o la “Sociedad”) informa al público inversionista que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores se les avisa a los accionistas de MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. que:

1. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de agosto de 2022 se decretó el pago de un dividendo ordinario equivalente a \$26.8330 (Veintiséis pesos 8330/100 M.N.), pesos por acción, lo que hace un total de \$2,899,995,150.77 (Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 77/100 M.N.), proveniente, parcialmente, de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores al 2013.
2. El dividendo decretado se pagará en una sola exhibición, a partir del día 07 de septiembre del 2022, contra la entrega del cupón número 27 (Veintisiete) en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Puente de Piedra número 150, Col. Toriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14050, en la Ciudad de México.
3. Respecto de las acciones que se encuentran en depósito en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el dividendo decretado se pagará a partir de la misma fecha a través de dicha institución.

Acerca de Médica Sur

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (BMV: Medica) es un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Provee estos servicios a través de hospitales y laboratorios. En Médica Sur se reúne a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y se tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Declaraciones a Futuro

Este informe contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro



CONTACTO

Relación con Inversionistas: **Arely Gutiérrez**

Tel: 52(55) 5424 7200 Ext. 3425 agutierrezg@medicasur.org.mx